

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24551 *Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de modificación del VII Convenio Colectivo de Industrias de Ferralla.*

Visto el texto del Acta por la que se acuerda la modificación del VII Convenio Colectivo de Industrias de Ferralla (código de convenio n.º 99012395011999), que fue publicado en el BOE de 16 de febrero de 2024, Acta que ha sido suscrita con fecha 19 de septiembre de 2024, de una parte por los designados por la Asociación Nacional de Industriales de Ferralla (ANIFER), en representación de las empresas del sector y de otra, por los sindicatos CC. OO. del Hábitat y UGT-FICA, en representación de los trabajadores afectados, Acta que tiene por objeto, mediante la inclusión de un anexo V, la convalidación en materia de prevención de riesgos laborales del VII Convenio Colectivo de Industrias de Ferralla con lo especificado en el VI Convenio General del Sector de Construcción. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de dicha Acta de modificación del convenio colectivo mencionado en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de noviembre de 2024.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

ACTA DE MODIFICACIÓN DEL VII CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS DE FERRALLA

En Madrid, siendo las 9.30 horas del 19 de septiembre de 2024, se reúnen las siguientes personas en representación de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo de Industrias de la Ferralla.

Por parte de la representación social: Don Sergio Estela (UGT-FICA). Don Antonio Garde (CC. OO. Hábitat). Por parte de la representación empresarial: Don David Fernández Bárcena (ANIFER).

La reunión tiene por objeto la convalidación en materia de prevención del articulado del VII Convenio Colectivo de Industrias de Ferralla (número de código 99012395011999). Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 2024, con lo especificado en el VI Convenio General del sector de Construcción.

ANEXO V

Tabla de Convalidación de la formación en materia de prevención de riesgos laborales

Formación preventiva recogida en el Convenio Estatal del Sector de Ferralla	Convalidación respecto a la formación en materia de prevención de riesgos laborales especificada en el VI CGSC
Primer ciclo de formación: Nivel Básico.	Primer ciclo de formación: Nivel Básico.
Directivos de empresas.	Directivos de empresas.
Responsables de obra y técnicos de ejecución de la actividad.	Responsables y los técnicos de ejecución de la actividad.
Mandos intermedios.	Mandos intermedios.
Administrativos.	Administrativos.
Ferrallado.	Ferrallado.
Nivel básico de prevención de las actividades del metal en la construcción.	Nivel básico de prevención en la construcción.

Se autorizara a don José Antonio Pasadas Muñoz, en calidad de Secretario de Acción Sindical de UGT-FICA para que, en nombre de la Comisión Negociadora y ante la autoridad competente, realice las gestiones necesarias para registro, publicación y depósito del presente acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y de ella la correspondiente acta, siendo las once horas, firmándose por las partes el Presente Acta.–Por ANIFER, David Fernández.–Por CC. OO. del Hábitat, Antonio Garde.–Por UGT FICA, Sergio Estela.